

área pública castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta CP 45001, Toledo Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (10)

Toledo, a 12 de JUNIO de 2024

RESUMEN

- ✓ Se ha desarrollado la negociación del artículo 52 al 55 del IX Convenio Colectivo.
- ✓ Ha sido un día con poca negociación pues la Administración no ha aceptado prácticamente ninguna de las propuestas presentadas.
- ✓ Por otro lado, la Administración informa que la adjudicación del concurso de traslados se realizará el 25 de junio. Debido a esto las ofertas de destinos para el personal laboral se producirán en una fecha posterior.

A continuación, tienes un resumen más detallado de lo tratado.

Punto 1.- Aprobación de las actas de las reuniones de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 18 de enero y 21 de mayo de 2024

Se aprueban las actas.



área pública castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta CP 45001, Toledo Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Punto 2.- Continuación con la negociación del Títulos VII y VIII del Convenio Colectivo

CCOO hemos realizado la propuesta de negociar todos los permisos en el II Plan Concilia y luego transponerlo al convenio. El resto de la parte social se ha mostrado en contra por lo que hemos empezado a negociarlo. Consideramos que esto sólo doblará el trabajo de forma innecesaria y sin que aporte nada real.

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

• En el artículo 52 hemos propuesto que se contemple el riesgo por lactancia hasta los dieciséis meses y no doce como hasta ahora. La Administración no acepta la propuesta porque entiende que el riesgo por lactancia lo reconoce el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Finalmente se acuerda dejar la redacción de forma que la suspensión por riesgo por lactancia se aplique según la normativa que esté vigente. Con respecto a las suspensiones por nacimiento pasarán al capítulo de permisos.

- Garantizar la percepción del 100% también en el caso de fuerza mayor acreditada por la persona trabajadora. La Administración no acepta la propuesta porque considera que esto debe verse en el apartado de permisos y establecer uno concreto por fuerza mayor.
- Obligación de informar a la parte social puntualmente de las jubilaciones que se puedan producir, su categoría y el plazo para la provisión de vacantes. La Administración no acepta porque consideran que no se puede hacer una previsión.
- Garantizar que la Administración cotice por la persona a la que se le reconoce una incapacidad permanente para la profesión habitual durante el periodo en el que está participando en el concurso de traslados pero aún no ha conseguido una plaza en otra categoría. CCOO hemos realizado esta propuesta para evitar que este personal tenga huecos en su cotización de cara a su jubilación o cualquier otra prestación. La Administración indica que lo estudiarán porque no tienen claro la viabilidad jurídica ni las implicaciones que puede tener.
- Compensación como horas extraordinarias (artículo 60) al personal que realice una jornada máxima diaria superior a la establecida. La Administración no lo acepta porque considera que no hay establecida realmente ninguna jornada máxima diaria.
- Garantizar diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez antes de abandonar el trabajo dentro de la jornada laboral en las actividades en las que exista riesgo para la salud o seguridad por agentes biológicos, según el Real Decreto 664/1997. La Administración no lo acepta porque entiende que, según la guía de riesgos biológicos del Instituto Nacional de Seguridad e Hi-



área pública castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta CP 45001, Toledo Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

giene en el Trabajo y el propio real decreto, el aseo debe ser cuando sea necesario y no sólo a la salida del trabajo.

El resto de la parte social ha presentado, entre otras, esta propuesta:

 Ampliación de la suspensión por prácticas a las de cualquier formación oficial homologada. La Administración añade también las prácticas derivadas de aprobar un proceso selectivo, por la realización de cursos selectivos o periodos derivados de procesos selectivos que formen parte de un título académico oficial y se aprueba así.

La Administración informa que la **adjudicación del concurso de traslados se** realizará el 25 de junio y, en consecuencia, las ofertas de destinos para el personal laboral saldrán en una fecha posterior.

Se ha planificado la **próxima reunión de la Comisión Negociadora** del IX Convenio Colectivo para el día **2 de julio**.

iiPARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!

Envíanos tus aportaciones a CCOO sobre los títulos VII, VIII y IX a la dirección de correo electrónico clm@fsc.ccoo.es.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

AFÍLIATE EN ESTE ENLACE

área pública castilla-la mancha